



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR, PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TÍTULO:

**“INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR
CONTABILIDAD DEL PERIODO 2018-2022”**

AUTORES:

**GALARZA LLUMIGUSIN STALIN GONZALO
IZA MASABANDA JOSSELYN NOEMI**

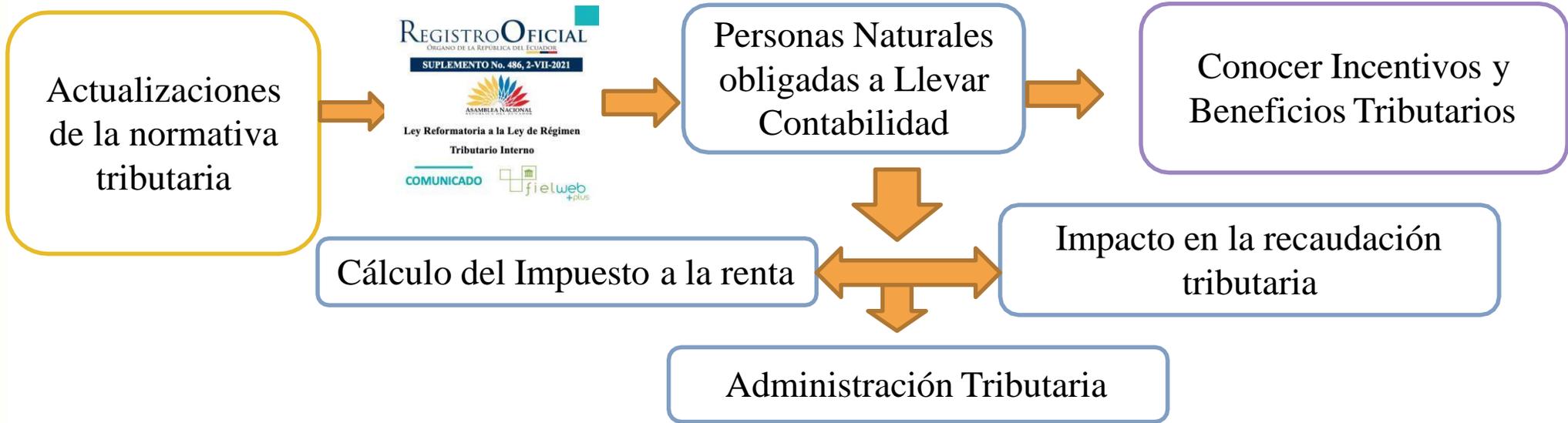
DIRECTOR:

ING. GÁLVEZ FONSECA ANA LUCÍA , Mgtr.

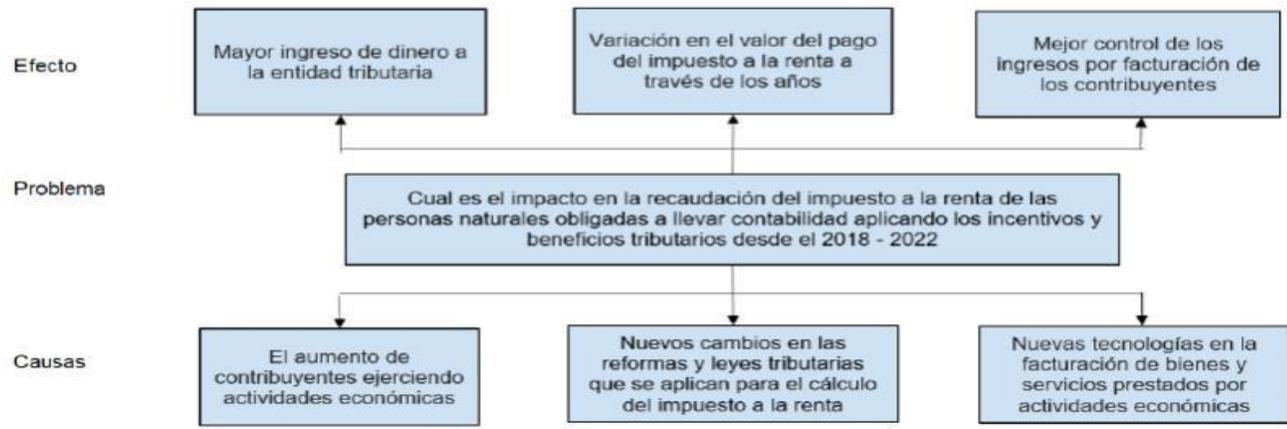


Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



Árbol de problemas



Determinación de Variables

Dependiente	Independiente	Covariables	Categorías de las variables
Recaudación del Impuesto a la Renta	Incentivos y beneficios tributarios	Capital propio Ingresos Brutos Ingresos Gravados Ingresos Exentos Deducciones Costos y gastos	Tributarias

OBJETIVOS

Determinar los incentivos y beneficios tributarios a través de la información de leyes, reglamentos y resoluciones tributarias.

Realizar una investigación teórica por medio de fuentes secundarias que validen la información.

Establecer la metodología de investigación que sea aplicable al estudio del impacto en la recaudación e acuerdo a sus variables,

Revisar la variación en la recaudación entregados por el Servicio de Rentas Interna de los periodos 2018 – 2022.

Reconocer el impacto de la recaudación del impuesto a la renta mediante la aplicación de una encuesta.

HIPÓTESIS

Ho: Los incentivos y beneficios tributarios No impactan en la recaudación del impuesto a la renta en el periodo 2018-2022.

H1: Los incentivos y beneficios tributarios Si impactan en la recaudación del impuesto a la renta en el periodo 2018-2022.



Marco Teórico



Teoría de la Tributación

Se fundamenta en el razonamiento donde las recaudaciones son un compromiso social, por lo cual corresponde a todos los ciudadanos a la responsabilidad de contribuir.

Beneficios Tributarios

Exenciones o deducciones que reducen el pago de impuesto del contribuyente

Incentivos Tributarios

Son un estímulo que otorga el sistema tributario a los contribuyentes

Impuesto a la Renta

Es el valor que se aplica sobre las ganancias que obtienen las personas naturales por un bien o actividad.

MARCO CONCEPTUAL



Base Legal	Objetivo del Beneficio o incentivo
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	Deducción del 150% gastos de publicidad, promoción y patrocinio
Ley de Régimen Tributario Interno Art. 10	Deducción del 150% auspicios a entidades educativas Gastos de viaje no mayor al 3% Gastos personales Contratación empleados 150% con discapacidad
Ley orgánica de discapacidad Art 70	Ingresos exonerados a 2 FB
Ley de Régimen Tributario Interno Art.10. Núm. 7	Enfocada a la disminución de la contaminación del medio ambiente. 100%
Ley de Régimen Tributario Interno Art.10. Núm. 24	Deducción 10% apoya al sector de la Economía Popular y Solidaria.
Ley de Régimen Tributario Interno Art.10. Num.22	Apoyo a eventos artísticos y cinematográficos 100%
Ley de Régimen Tributario Interno Art.10. Num.23	Deducción del 150% Apoyo a la cultura.
Ley de Régimen Tributario Interno Art.10. Num.2	Apoyo a la prevención y reparación del medio ambiente. 100%

Nota: Esta tabla muestra los beneficios e incentivos tributarios vigentes tomados de la normativa legal vigente



Enfoque de la investigación
Mixto

Diseño de la investigación
No experimental

Materiales y Métodos
Datos históricos
Análisis deductivo

Instrumentos de investigación
Cuantitativos

Instrumentos de recolección de información

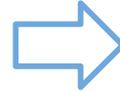
Encuestas
Base de datos
Fuentes bibliográficas



CÁLCULO DE LA MUESTRA

6.397

- Sector Agricultura, ganadería y pesca
- Servicios profesionales.



$n = 363$

Personas obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Quito.



Tamaño de la Muestra

N: Representa el tamaño de la población

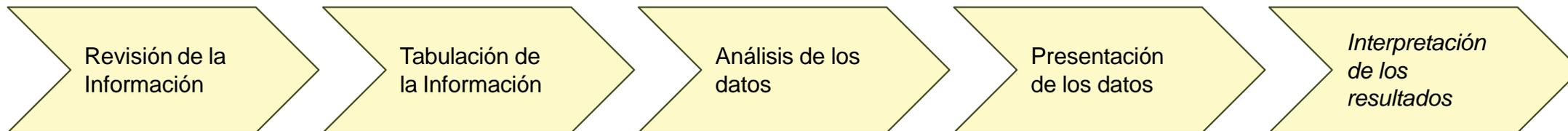
Z: Representa el nivel de confianza en esta investigación será 95%

p: Representa la probabilidad de éxito, equivalente al 0.5

q: Probabilidad de fracaso, equivalente al 0.5

e: Representa el error en la estimación

Plan de Procesamiento de la Información



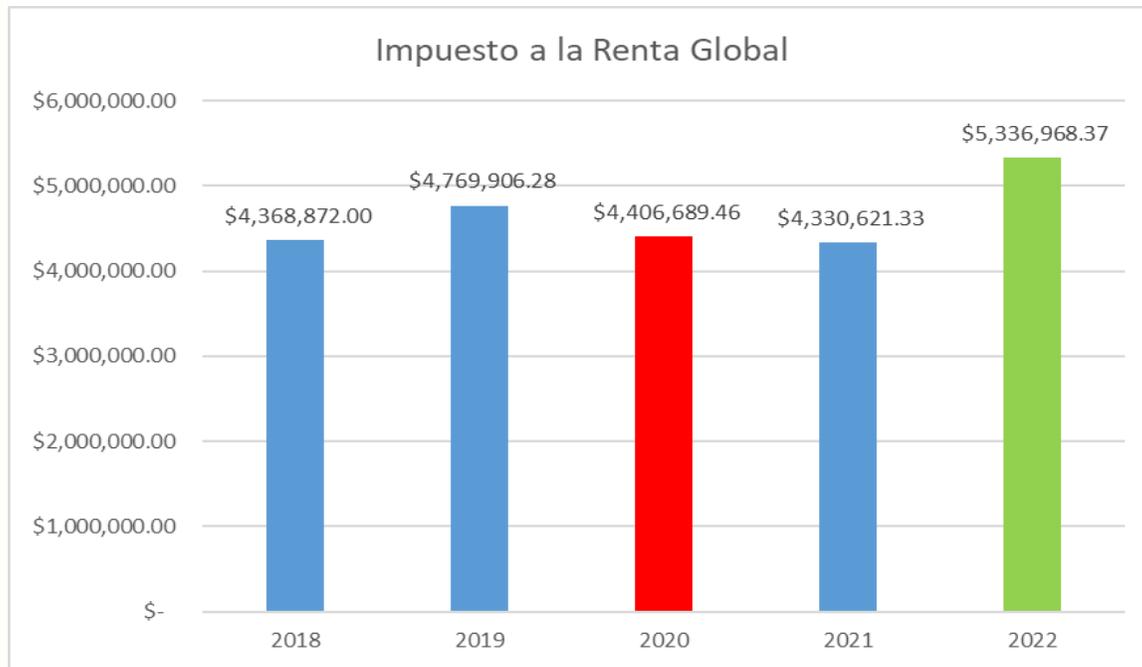
Clasificación de la Recaudación de Impuestos en el Ecuador (Expresado en miles de dólares)

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Internos					
Impuesto a la Renta Global	\$ 4.368.872,00	\$ 4.769.906,28	\$ 4.406.689,46	\$ 4.330.621,33	\$ 5.336.968,37

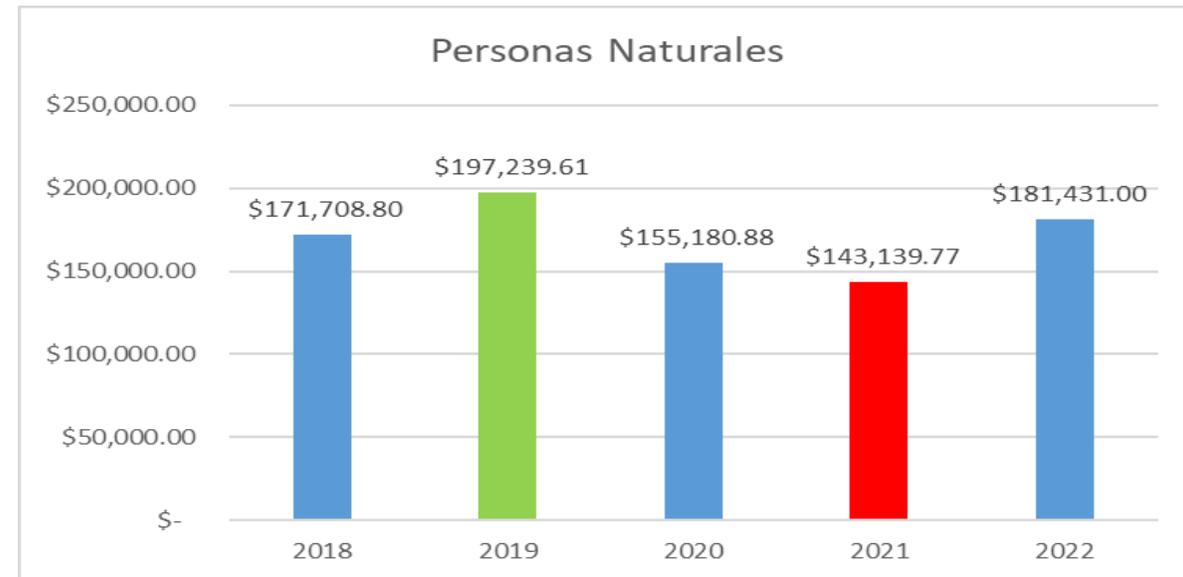
Recaudación del Impuesto a la Renta Según el Tipo de Contribuyentes (Expresado en Miles de Dólares)

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Personas Naturales	\$171.708,80	\$ 197.239,61	\$155.180,88	\$143.139,77	\$181.431,00

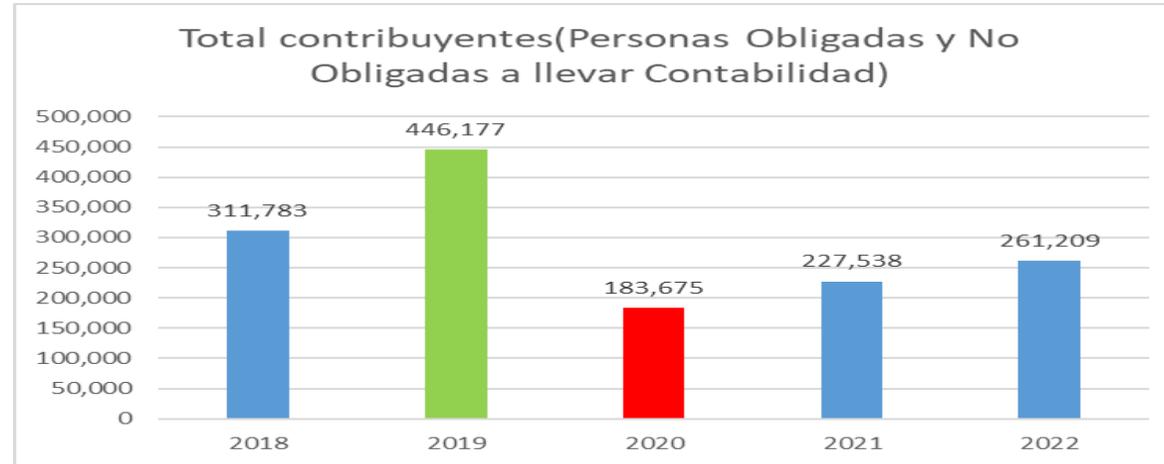
Impuesto a la Renta Global



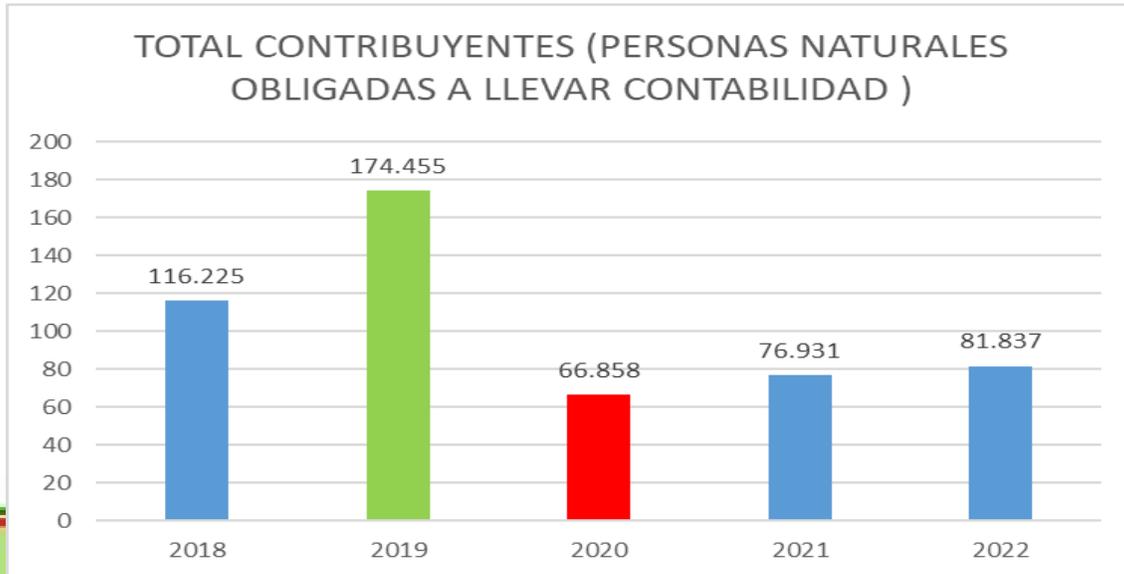
Personas Naturales



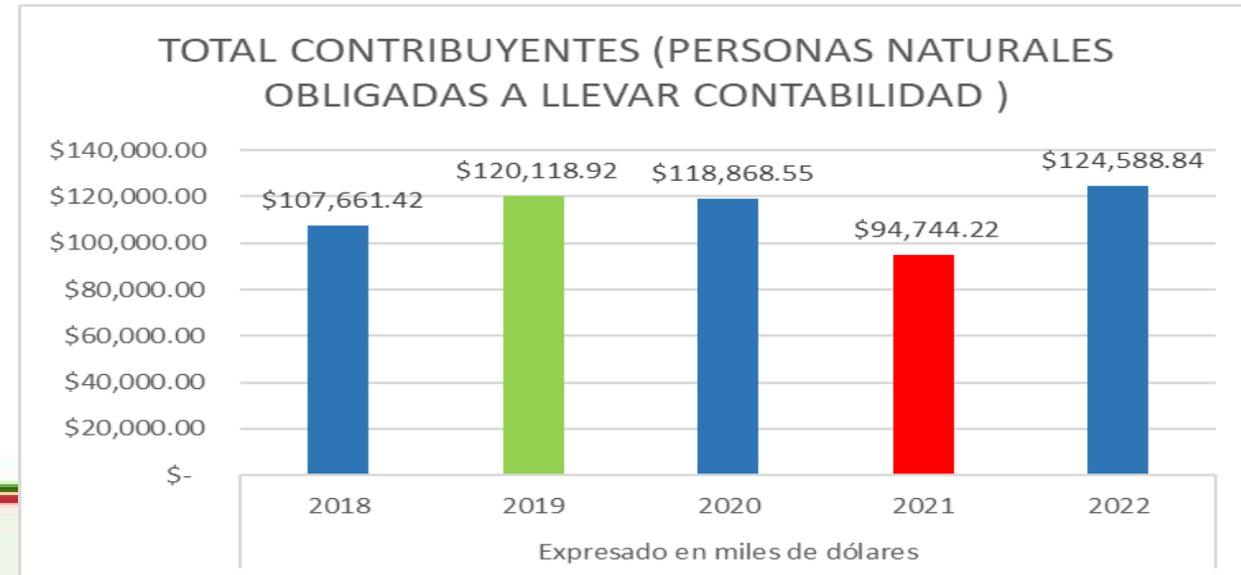
Personas Naturales Obligadas y No Obligadas a Llevar Contabilidad Inscritas en el Catastro de Contribuyentes que Pagan el Impuesto a la Renta (Expresado en número de Contribuyentes)



Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan el Impuesto a la Renta (Expresado en Número de Contribuyentes)



Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan el Impuesto a la Renta (Expresado en Miles de Dólares)



Análisis de Recaudación de Impuesto a la Renta de Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad del Periodo 2018-2022

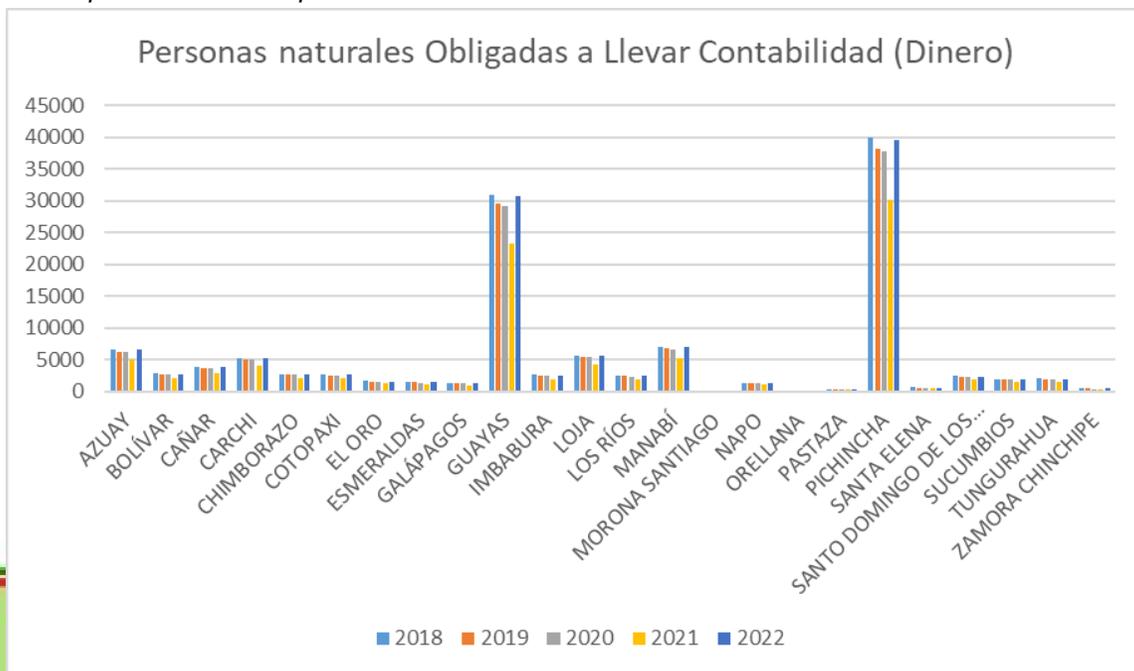
Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan el Impuesto a la Renta por Provincias (Expresado en Miles de Dólares)

Provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Guayas	\$30.937,01	\$29.525,23	\$29.217,89	\$23.288,13	\$30.623,94
Morona Santiago	\$100,69	\$96,10	\$95,09	\$75,80	\$99,67
Napo	\$1.321,56	\$1.261,25	\$1.248,12	\$994,81	\$1.308,18
Orellana	\$151,04	\$144,14	\$142,64	\$113,69	\$149,51
Pastaza	\$302,07	\$288,29	\$285,28	\$227,39	\$299,01
Pichincha	\$39.936,19	\$38.113,73	\$37.716,99	\$30.062,34	\$39.532,04
Sucumbios	\$1.887,94	\$1.801,78	\$1.783,03	\$1.421,16	\$1.868,83
Total, Recaudación	\$125.862,55	\$120.118,92	\$118.868,55	\$94.744,22	\$124.588,84

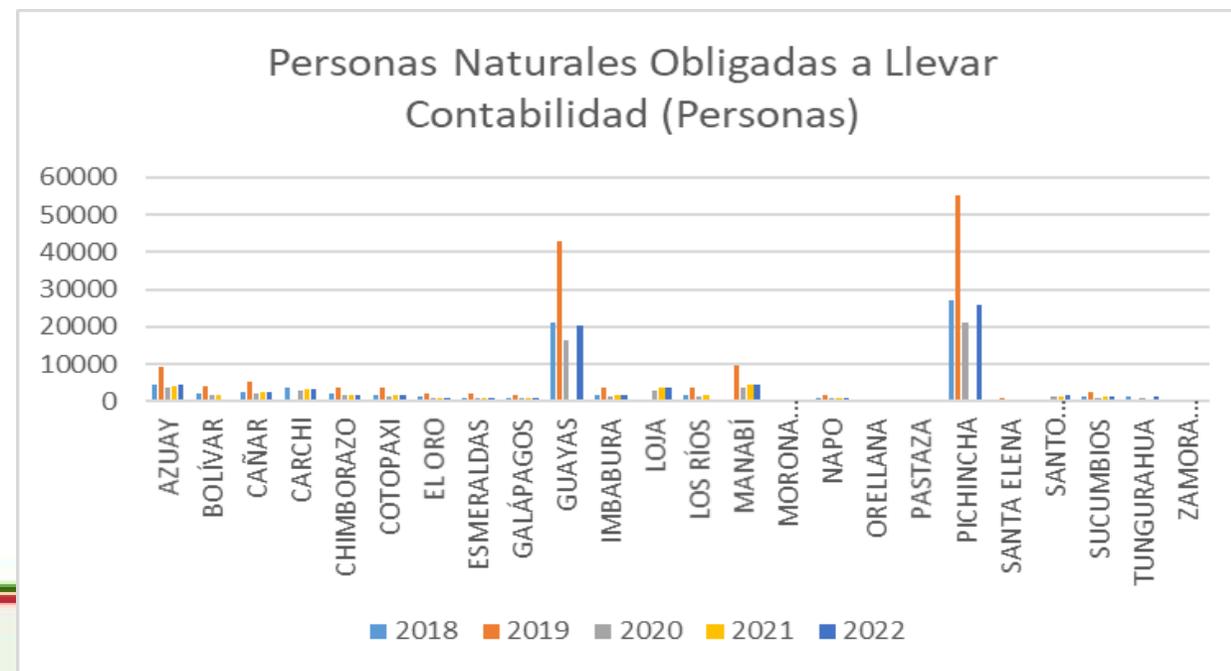
Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan Impuesto a la renta por Provincia (Expresado en Número de Contribuyentes)

Provincia	2018	2019	2020	2021	2022
Guayas	20.922	42.881	16.434	18.91	20.115
Morona Santiago	68	140	53	62	65
Napo	894	1.832	702	808	859
Orellana	102	209	80	92	98
Pastaza	204	419	160	185	196
Pichincha	27.008	55.355	21.214	24.410	25.967
Sucumbios	1.277	2.617	1.003	1.154	1.228
Total, Recaudación	85.117	174.455	66.858	76.931	81.837

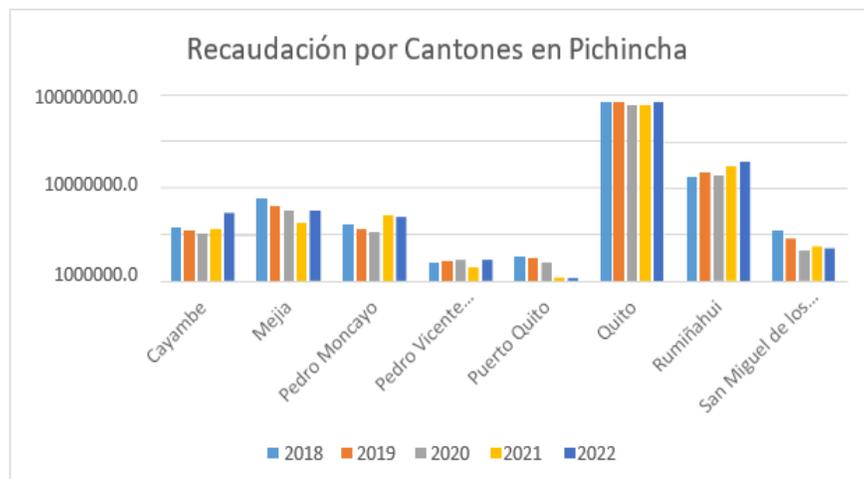
Variación de Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan el Impuesto a la Renta por Provincias



Variación de Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad que Pagan el Impuesto a la Renta por Provincias



Personas Naturales Obligadas y No Obligadas a llevar contabilidad por



Provincia con mayor recaudación

Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad Quito (Expresado en Número de Contribuyentes)

Años	2018	2019	2020	2021	2022
Personas Obligadas a Llevar Contabilidad en Quito	18.176	34.818	14.785	15.976	17.995

Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad Quito (Expresada en Miles de Dólares)

Años	2018	2019	2020	2021	2022
Personas Obligadas a Llevar Contabilidad en Quito	\$29,662,00	\$27,911,00	\$26,443,00	\$24,105,00	\$30.010,00

Dos sectores de personas naturales obligadas a llevar contabilidad (Expresado en Número de Contribuyentes)

Sectores	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	6.125	7.063	3.615	5.121	5.843
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	484	616	356	434	554

Dos sectores de personas naturales obligadas a llevar contabilidad en Quito

(Expresado en Miles de Dólares)

Sectores	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	\$10,534,11	\$22,675,23	\$19.897,45	\$17,748,10	\$23,750,14
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	\$3,271,21	\$3,154,37	\$2,968,65	\$3,659,72	\$3,562,10

Análisis de Tablas Combinadas

Tabla Cruzada: Conoce la Existencia de Incentivos y Beneficios Tributarios y Sectores

5.- ¿Usted conoce la existencia de incentivos beneficios tributarios que contribuyen a disminuir la base de cálculo del impuesto a la renta?

3.- ¿Usted pertenece a uno de los siguientes sectores?

	2.- Edad	No	Si	Suma total
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18-38	64	60	124
	39-49	54	56	110
	50-64	19	9	28
Total, Actividades profesionales, científicas y técnicas		137	125	262
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18-38	6	9	15
	39-49	18	27	45
	50-64	21	12	33
	65 o Más		1	1
Total, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		45	49	94
Otros	18-38	4	9	13
	39-49	3	9	12
	50-64	5	1	6
	65 o Más	1	1	2
Total Otros		13	20	33
Suma total		195	194	389

Tabla Cruzada: Conoce deducir los gastos personales por los conceptos y Sectores

6.- ¿Conoce usted que se pueden deducir los gastos personales por los conceptos de Vivienda, Alimentación, Vestimenta, Salud, Turismo y Educación y Arte y Cultura? - 3.- ¿Usted pertenece a uno de los siguientes sectores?

3.- ¿Usted pertenece a uno de los siguientes sectores?

	2.- Edad	No	Si	Suma total
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18-38	5	119	124
	39-49	2	108	110
	50-64		28	28
Total, Actividades profesionales, científicas y técnicas		7	255	262
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18-38		15	15
	39-49		45	45
	50-64		33	33
	65 o Más		1	1
Total, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca			94	94
Otros	18-38		13	13
	39-49		12	12
	50-64	3	3	6
	65 o Más		2	2
Total Otros		3	30	33
Suma total		10	379	389

Análisis de Tablas Combinadas

Tabla Cruzada: Reducción del 150% para el cálculo del impuesto a la renta y Sectores

10.- ¿Conoce usted la reducción del 150% para el cálculo del impuesto a la renta por concepto de patrocinios a deportistas y centros educativos del Ecuador?			
3.- ¿Usted pertenece a uno de los siguientes sectores?	No	Si	Suma total
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	168	94
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	54	40	94
Otros	29	4	33
Suma total	251	138	389

VERIFICACION DE HIPOTESIS

10.- ¿Conoce usted la reducción del 150% para el cálculo del impuesto a la renta por concepto de patrocinios a deportistas y centros educativos del Ecuador?

	SI	NO	Total
5.- ¿Usted conoce la existencia de incentivos y beneficios tributarios que contribuyen a disminuir la base de cálculo del impuesto a la renta?	122	74	196
	18	177	195
Total	140	251	391

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	119,522 ^a	1	<,001
Corrección de continuidad	117,227	1	<,001
Razón de verosimilitud	130,194	1	<,001
N de casos válidos	391		

^a 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 69,82.

^b Sólo se ha calculado para una tabla 2x2



Forma A: Cálculo del Impuesto a la Renta Causado Corriente de una Persona Natural

Obligada a Llevar Contabilidad sin aplicar Incentivos y Beneficios Tributarios.

Datos Generales:

Nombre: Jarrin Jaramillo Juan Ignacio
 Ruc: 1726755638001
 Nombre Comercial: Creaciones Jarrin
 Tipo de Contribuyente: Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad (Régimen General)
 Actividad Económica: Venta de ropa para dormir
 Empleados: 25
 Año: 2022

Total, Gastos Personales \$5.130

Creaciones Jarrin se dedica a la compra venta de ropa para dormir, cuyos ingresos netoshan sido \$342.800,00 Además, durante ese período obtuvo gastos de \$228.925,00.

- NOTA: Toma los siguientes gastos
- NOTA 2.- Gasto nómina: \$154.925
- NOTA 3.- Gasto viajes: \$20.000
- NOTA 4.- Gastos generales: \$45.000
- NOTA 5. - Gastos de gestión: \$2.000
- NOTA 6- Gasto de publicidad: \$5.000
- NOTA 7.- Gastos insumos en efectivo: \$2.000

Base Imponible \$ 96.793.75

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
61.630,01	100.000,00	9.949	35%

Calcular el Impuesto a la Renta Causado 2022 a pagar

Impuesto a la Fracción Básica	\$9.949,00
Impuesto a la Fracción Excedente	\$12.307,31
Impuesto a la Renta causado	\$22.256,31
(-) Rebaja Gastos Personales	\$513,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	
CORRIENTE POR PAGAR	\$21.743,31

Forma B: Cálculo del Impuesto a la Renta de una Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad, en referencia al ejemplo A, se evidencia el impacto al aplicar los Incentivos y Beneficios Tributarios.

Se revisa la declaración del Impuesto a la Renta Causado Corriente del 2022 mediante una Conciliación Tributaria se toma las siguientes notas

NOTA 1.-Ingresos Gravados y Exentos

Concepto	Valor	Gravados	Exentos
VENTAS TARIFA 12%	310.000,00	310.000,00	
Utilidad en venta de terreno	30.000,00		30.000,00
Interés póliza Produbanco (13 meses)	800,00		800,00
Interés préstamo a empleados	2.000,00		2.000,00
TOTAL	342.800,00	310.000,00	32.800,00

Nota: El Sr. Jarrin tiene un terreno que vendió, esta actividad lo realizado por única

NOTA 2.- Gastos de Nomina

Concepto	Valores al 31-12-20XX	Aporta al IESS	
		SI	NO
Sueldos y Salarios	127.500,00	127.000,00	
Horas Extras	1.000,00	1.000,00	
Bono Cuatrimestral	3.600,00	3.600,00	
Décimo Tercero	10.625,00		10.625,00
Décimo Cuarto	8.500,00		8.500,00
Ropa de trabajo	3.700,00		3.700,00
TOTAL	154.925,00	132.100,00	22.825,00

GASTO NO DEDUCIBLE

3.600,00

Empleados	Sueldos y Salarios benef IESS	Fecha de entrada
Armas Gutierrez Jose Eduardo	3.462,50	15 de Abril 2020
Castillo Sanchez Ana Maria	3.462,50	28 de Abril 2020
Total	6.925,00	

((Sueldos y salarios + Beneficios legales aportados al IESS / # empleados con discapacidad) * exceso) x 150%

DEDUCCION ESPECIAL 5.193,75

NOTA 4.- Gastos de viaje

Total, Ingresos	342.800,00
Ingresos Exentos	32.800,00
Ingresos Gravados	310.000,00
Limite 3%	9.300,00
GASTOS DE VIAJE	
1. Hospedaje	12.000,00
2. Alimentación	6.000,00
3. Misceláneos	2.000,00
TOTAL	20.000,00
EXCESO	10.700,00
GASTO NO DEDUCIBLE	10.700,00

Nota: Se revisa el gasto de viaje y se tiene gastos sin factura por \$2.000Fuente: (Colegio de Contadores de Pichincha y del Ecuador, 2022)

Total, de gastos generales (adm y ventas)	45.000,00
(-) Gastos de gestión	2.000,00
Base de Gastos Generales	47.000,00
límite de deducibilidad 2% gastos generales	940,00
Gasto no deducible	1.060,00

NOTA 6.- Se revisa los gastos de promoción y publicidad

TOTAL, INGRESOS	342.800,00
Ingresos Exentos	32.800,00
Ingresos Gravados	310.000,00
Limite deducible 20%	62.000,00
Gasto del ejercicio publicidad	5.000,00
Deducción especial del 150% por patrocinar a deportistas y unidades Educativas	4.500,00

Ejemplo B

CONCEPTO	VALOR
UTILIDAD CONTABLE	113.875,00
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-17.081,25
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	17.360,00
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	17.360,00
GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	-
(-) INGRESOS EXENTOS	-32.800,00
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES	-9.693,75
DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD	5.193,75
DEDUCCIÓN POR PATROCINIO	4.500,00
(+) AUTOGLOSAS	
GENERACIÓN DE RENTAS EXENTAS	0
AUTOGLOSA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	0
(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS	
(=) BASE IMPONIBLE	71.660,00
Total, Gastos Personales	\$5.130

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
61.630,01	100.000,00	9.949,00	35%

Fracción Excedente = Base Imponible – Fracción Básica

Base Imponible	\$71.660,00
(-) Fracción Básica	\$61.630,01
Fracción Excedente	\$10.029,99
(x) % Imp. Fracción Excedente	35%
Impuesto a la Fracción Excedente	\$3.510,50
Impuesto a la Fracción Básica	\$9.949,00
Impuesto a la Fracción Excedente	\$3.510,50
Impuesto a la Renta causado	\$13.459,50
(-) Rebaja Gastos Personales	\$513,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CORRIENTE A PAGAR	\$12.946,50

Ejemplo A

CONCEPTO	VALOR
UTILIDAD CONTABLE	113.875,00
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-17.081,25
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	
GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	-
(-) INGRESOS EXENTOS	
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES	
DEDUCCIÓN POR DISCAPACIDAD	
DEDUCCIÓN POR PATROCINIO	
(+) AUTOGLOSAS	
GENERACIÓN DE RENTAS EXENTAS	0
AUTOGLOSA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	0
(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS	
BASE IMPONIBLE	96.793,75

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

CORRIENTE POR PAGAR \$21.743,31

EJEMPLO



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La mayor concentración de contribuyentes por recaudación del impuesto a la renta se encuentra en las provincias de Pichincha y Guayas, representadas por un 20.64% que son \$39.936,19 y el 38.39% con \$30.937,01 respectivamente. Estas dos provincias aportan significativamente a la recaudación nacional, y esa tendencia se ha mantenido hasta el año 2022.

Seguir promoviendo y difundiendo los incentivos y beneficios tributarios entre los contribuyentes, como las provincias de Pichincha y Guayas que tienen la mayor recaudación, además a través de la difusión a los contribuyentes por parte de la administración tributaria ayudar a contribuir al desarrollo del país y fomentar una mayor cultura tributaria.⁹

Muchas
gracias